

ORD. N° 114/2025 APROBACION DONACION INUNDACIONES.

Publicado el 27 agosto, 2025

...VISTO

El Expediente N° 110-E-2025 iniciado por Mensaje N° 097/25 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE la Dirección de Presupuesto, el Contador Municipal y el Secretario de Hacienda informan que se han recibido donaciones en el marco de las inundaciones que afectaron nuestra ciudad en fecha 19, 20 y 22 de mayo de 2025 del Sr. Rubén Darío Justel por la suma de pesos un millón (\$1.000.000); la Sra. Stella Quiñones por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) y el Sr. Mauro Kusich por la suma de pesos quinientos treinta mil (\$530.000), cuya suma total asciende a la suma de pesos un millón setecientos ochenta mil (\$1.780.000) de acuerdo al informe elaborado por la tesorera municipal y detalles presupuestarios a fs. 3/7;

QUE la Dirección de Asuntos Legales toma conocimiento de lo expuesto por las áreas precedentes sin presentar objeción alguna ay estima que se encuentran reunidas las condiciones para elevar las presentes al H.C.D;

QUE es facultad de este Cuerpo aceptar donaciones en virtud del artículo 27° inciso 9 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTÍCULO 1° - Aceptar las donaciones realizadas a este municipio por parte de Sr. Justel Rubén Darío por la suma de pesos un millón (\$1.000.000,00); Sra. Quiñones Stella por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00) y Sr. Kusich Mauro por la suma de pesos quinientos treinta mil (\$530.000,00) cuyo monto total de donaciones asciende a pesos un millón setecientos ochenta mil (\$1.780.000,00). -

ARTÍCULO 2° - Disponer que la suma indicada en el artículo precedente será aplicada a cubrir las necesidades de la Dirección de Desarrollo Social (Asistencia Social Directa) relacionados a gastos ocasionados producto de la inundación objeto de dicha donación. -

ARTÍCULO 3° - Ampliar el cálculo de recursos correspondiente al ejercicio 2025 en la suma de pesos un millón setecientos ochenta mil (\$1.780.000,00) de acuerdo a lo recaudado en el rubro que se detalla a continuación:

Jurisdicción: 1110103000- Secretaría de Hacienda

Rubro de recursos:

17.1.03.01-donaciones	\$1.780.000,00
-----------------------	----------------

ARTÍCULO 4° - Ampliar el Presupuesto General de Gastos correspondientes al ejercicio 2025 en la suma de pesos un millón setecientos ochenta mil (\$1.780.000,00) de acuerdo a la clasificación de partidas que a continuación se indica:

Jurisdicción: 1110114000- Secretaría de Desarrollo Social

Apertura programática: 81.01.00- asistencia social directa

Fuente de financiamiento: 131- de origen municipal

Partida parcial de gasto:

2.1.1-Alimento para personas	\$1.780.000,00
------------------------------	----------------

ARTICULO 5° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese. -

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

ENTRADA Ingresado como Asuntos Entrados en Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2025 y girado a las comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas. -

SALIDA El proyecto fue aprobado en general y en particular por la UNANIMIDAD del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2025. Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 29 de agosto de 2025.-